

REF: PERTENENCIA 2019-00278
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO VERA VERA
DEMANDADO: RUBÉN DARÍO BERNAL BERNAL Y OTRO

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 15 de abril de 2021. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, informando que se solicitó aplazamiento por parte del apoderado interesado, de la diligencia previamente fijada. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone el despacho a fijar nueva fecha para audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P. En razón a lo anterior, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

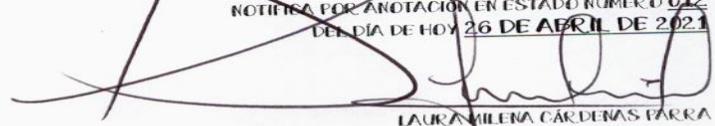
1. Fijar el día 22 del mes de Julio del **2021** a la hora de las 9-30 pm. para llevar a cabo dicho acto procesal. Se dará inicio virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, la cual deberán tener pre instalada en el dispositivo para la conexión e informar los correos electrónicos desde los cuales se van conectar, escribiendo un mail el día anterior a la fecha indicada, al correo institucional jprmpalvillapinzon@cendoj.ramajudicial.gov.co.
2. Se previene a las partes reiterándoles las consecuencias que su inasistencia acarrea y que están plasmadas en el artículo 372 numeral 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA-EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 012
DEL DÍA DE HOY 26 DE ABRIL DE 2021



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA